

UNIVERSIDAD NAC

IEFATURA Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 🛮 🛂 481060 Ane:



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0016-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 13 ENE. 2020

Visto, los expedientes con registro Nº 39073 y 42984 de fechas 23 de setiembre de 2019 y 18 de octubre de 2019 respectivamente, presentado por don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, a través del cual solicita reconocimiento de sexto quinquenio y bonificación por 30 años de servicio al Estado.

CONSIDERANDO:

Oue, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero, sobre las remuneraciones percibidas por el interesado a partir del 22.09.2014 al 30.10.2019, donde acumula un total de 30 años con 01 meses y 08 días;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 603-2019-UEU/UNCP de fecha 26 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, es personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, asimismo informa que con Resolución Nº 3728-R-2015 se reconoce la bonificación personal por el quinto quinquenio a partir del 22.09.2014;

Que, la Unidad de Remuneraciones y Pensiones mediante Informe N° 353-2019-URP-UNCP de fecha 17 de diciembre de 2019, determina los montos que le corresponde al interesado por Reconocimiento del sexto quinquenio en conformidad a los informes de la Unidad de Escalafón Universitario y de la Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero de la siguiente manera: sexto quinquenio a partir del 22.09.2019 y el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicio a cargo del Estado, siendo el total de S/. 1,045.44 soles por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Informe Nº 006-2020-OGAJ/UNCP de fecha 06 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 22.09.2019, así como el pago de bonificación por 30 años de servicios al estado en aplicación al art. 54 del D. Leg. Nº 276 solicitado por el interesado;

Que, con Informe N° 0010-2020-UPRES/UNCP de fecha 10 de enero de 2020, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de Asesoría Jurídica y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, da la conformidad a la estructura programática y funcional y la cadena de gasto por la fuente de Recursos ordinarios; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución Nº 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER a don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, personal nombrado con el cargo clasificado de Trabajador de Servicios I, nivel remunerativo SAC, adscrito actualmente a la Facultad de Educación, la BONIFICACIÓN PERSONAL POR:

SEXTO QUINQUENIO

a partir del 22 de setiembre de 2019

2º OTORGAR a don EDGAR HUGO ARANCIBIA MARTICORENA, la Asignación de pago por haber cumplido 30 años de servicios, conforme a lo establecido en el Art., 54º del D. Leg. Nº 276, de acuerdo con la estructura funcional programática y cadena de gastos siguiente:





D NACIONAL DEL CENTRO DEL PER

JEFATURA Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla Nº 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024-6043

...RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0016-2020-JGTH-DGA-UNCP

Categoría Presupuestal

0066

Programa Presupuestal – Formación Universitaria de Pregrado

Actividad

5000276

Gestión del Programa

Función

22

Educación

División Funcional

048

Educación Superior

Grupo Funcional

0109

Educación Superior Universitaria

Finalidad

0047173

Gestión del Programa

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3.1 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS DE SERVICIO

S/. 1,045.44

- 3º DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.
- 4º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado /DGA/ OCI / Of. de Planificación E. y P./ Of. de Contaduría y A.F. / Of. de Asesoría Jurídica / Unidad de Escalafón Universitario / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Unidad de Presupuesto / Portal web / Interesado / Archivo